



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 170
Fecha: 17/marzo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 8:39 Horas
Instalación: 8:42 Horas
Clausura: 9:22 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 19/marzo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las ocho horas con treinta y nueve minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas Claudia Gómez Gómez y Alejandra Navez Plancarte; así como de las diputadas María de los Ángeles Hernández Reyes y Martha Patricia Lanestosa Vidal, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Francisco Donald López Chaires, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos, del día diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 13 de marzo de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 21 Bis a la Ley Forestal del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 2 Bis a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la persona titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH) investigar las presuntas violaciones de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



derechos humanos cometidas por la Policía Municipal de Cárdenas, Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de marzo de 2026; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Siendo las ocho horas con cuarenta y siete minutos, se integraron a los trabajos la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, para que se autorice al Ejecutivo del Estado, la contratación de uno o varios financiamientos. 2.- Oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales, comunican la clausura de los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio y la apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional; así como remiten un Acuerdo Parlamentario, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, en materia de intercambios Culturales.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto a los oficios del Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: A su permiso señor Presidente. Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de motivos. El Estado de Tabasco posee una de las mayores riquezas ambientales del país, destacando por la presencia de selvas tropicales, humedales, manglares y diversos ecosistemas forestales que cumplen funciones fundamentales para el equilibrio ecológico, la captación de agua, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático. Los ecosistemas forestales representan uno de los patrimonios naturales más importantes para el bienestar de las comunidades y para el desarrollo sustentable del Estado. Los bosques y selvas no sólo constituyen espacios de gran riqueza biológica, sino que también brindan múltiples beneficios ambientales indispensables para la vida humana. Entre estos beneficios se encuentran la captación, infiltración y regulación del agua; la conservación de los suelos; la regulación del clima; la captura y almacenamiento de carbono; la filtración del agua; la generación de oxígeno y la protección de la biodiversidad. Estos procesos naturales, conocidos como servicios ambientales, permiten mantener el equilibrio ecológico y contribuyen de manera significativa a la mitigación de los efectos del cambio climático. Sin embargo, estos servicios han sido históricamente subvalorados desde el punto de vista económico. En muchos casos, las comunidades rurales, ejidos y propietarios de terrenos forestales enfrentan incentivos económicos para transformar sus tierras hacia actividades productivas de corto plazo que generan mayores ingresos inmediatos, como el cambio de uso de suelo o la ganadería extensiva. Ante este panorama, resulta indispensable que las políticas públicas en materia ambiental, incorporen instrumentos económicos que incentiven la conservación y el manejo sustentable de los recursos forestales. Diversos países y entidades federativas, han impulsado esquemas de pago por servicios ambientales, mediante los cuales se reconoce económicamente a quienes conservan los ecosistemas y contribuyen a la preservación de los recursos naturales. Estos mecanismos constituyen instrumentos eficaces de política pública para incentivar la conservación ambiental, mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales y promover el desarrollo forestal sustentable. En el ámbito nacional, instituciones como la Comisión Nacional Forestal, han implementado programas de pago por servicios ambientales, mediante los cuales se reconoce económicamente a los propietarios o poseedores de terrenos forestales que realizan acciones de conservación y protección de los ecosistemas. Este tipo de esquemas ha demostrado ser una herramienta eficaz para fomentar la preservación de los recursos naturales y fortalecer el desarrollo rural sustentable. En Tabasco, una parte significativa de las áreas forestales se encuentra bajo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la propiedad social de ejidos y comunidades, cuyos habitantes desempeñan un papel fundamental en la protección de los recursos naturales. Su participación resulta indispensable para preservar el patrimonio ambiental del Estado. Reconocer su labor mediante incentivos económicos no sólo fortalece la conservación ambiental, sino que también contribuye a mejorar las condiciones de vida en el medio rural, promover el desarrollo sustentable y generar nuevas oportunidades para las comunidades que dependen directamente de los recursos forestales. En este sentido, la presente Iniciativa, propone adicionar el artículo 21 Bis, a la Ley Forestal del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer la obligación del Ejecutivo del Estado de crear un programa estatal de pago por servicios ambientales, destinado a reconocer y compensar económicamente a los propietarios, poseedores o legítimos usufructuarios de terrenos forestales que realicen acciones de conservación, protección, restauración o manejo sustentable de los ecosistemas forestales. Dicho programa permitirá incentivar la preservación de servicios ambientales estratégicos, tales como la captación y regulación del agua, la captura y almacenamiento de carbono, la conservación de la biodiversidad, la protección del suelo contra procesos de erosión y degradación, así como la regulación del clima y la calidad del aire. Asimismo, se plantea que el programa cuente con lineamientos claros de operación, criterios de elegibilidad, mecanismos de financiamiento, evaluación y seguimiento que garanticen su adecuada implementación, promoviendo la participación de ejidos, comunidades, productores forestales y organizaciones sociales. De igual manera, se contempla la posibilidad de coordinar este programa con las políticas y programas federales implementados por la Comisión Nacional Forestal, así como con otras instituciones públicas o privadas que contribuyan a la conservación de los ecosistemas forestales. Con esta reforma se busca avanzar hacia un modelo de desarrollo sustentable que reconozca el valor estratégico de los ecosistemas forestales, promueva la corresponsabilidad entre Gobierno y sociedad en su conservación y fortalezca las políticas públicas orientadas a la protección del medio ambiente. Proteger nuestros bosques, selvas y ecosistemas forestales no es solamente una obligación ambiental, sino una decisión estratégica para garantizar el bienestar, la seguridad hídrica y el desarrollo sustentable de las generaciones presentes y futuras. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se adiciona el Artículo 21 Bis a la Ley Forestal del Estado de Tabasco, para crear el programa estatal de pago por servicios ambientales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Ejecutivo del Estado deberá emitir los lineamientos y disposiciones reglamentarias necesarias para la implementación del programa estatal de pago por servicios ambientales, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 17 de marzo de 2026. "Lealtad, convicción y prosperidad", Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor presidente.

Siendo las ocho horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donaldto López Chaires.

Siendo las ocho horas con cincuenta y cinco, se integró a los trabajos la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 2 Bis a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En Tabasco y México atravesamos por un proceso de envejecimiento poblacional, esta situación crea una serie de nuevas obligaciones para el Estado, en razón de garantizar a las personas adultas mayores una vida digna, seguridad, autonomía y sobre todo libre de violencia, garantizando su inclusión social, incluida la inclusión digital en todos los aspectos. Sin embargo, en la vida real existen formas de violencia y discriminación que afectan gravemente a este grupo, al que muchas veces con motivo de su estado de salud o disminución de sus fuerzas; su familia, la sociedad e incluso el Estado, desprotege o expone a escenarios en los que se propicia la violencia en su contra. La evidencia internacional muestra que el maltrato a personas mayores es un fenómeno extendido: aproximadamente una de cada seis personas mayores de 60 años, ha sufrido algún tipo de maltrato en el último año en entornos comunitarios. Ante esto, la Organización Mundial de la Salud señala que, el maltrato a las personas de edad puede tener graves consecuencias físicas, mentales, económicas y sociales, por ejemplo: lesiones corporales, defunción prematura, depresión, deterioro cognitivo, ruina económica y necesidad de ingreso en una residencia de ancianos. Para las personas mayores, las consecuencias del maltrato pueden ser especialmente graves y la recuperación puede llevar más tiempo que para los demás grupos de edad. A la par, la transición digital incrementa las desigualdades a las que las personas adultas mayores se encuentran expuestas, este contexto, se vuelve necesario actualizar el marco legal para nombrar, prevenir y atender estas violencias con claridad, y para ordenar la acción pública interinstitucional, con énfasis en atención preferente, igualdad sustantiva, perspectiva de género y accesibilidad digital. Hoy en día persisten vacíos normativos y operativos que dificultan la protección



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



efectiva de las personas adultas mayores, particularmente en materia de prevención de violencia patrimonial, abandono institucional y acceso a la justicia. Esta iniciativa, fortalece el marco legal al nombrar y reconocer violencias hoy invisibilizadas, ordenar la atención preferente, incorporar la accesibilidad digital, robustecer la coordinación institucional, transversalizar la perspectiva de género y asegurar rutas de orientación jurídica para víctimas. Todo ello, responde a la realidad demográfica del país y a la brecha digital que afecta de forma especial a las personas adultas mayores, de esta forma nuestra legislación estatal se acopla a la general, al recocer los tipos de violencia a la que se encuentran expuestos nuestros adultos mayores en Tabasco. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adiciona un artículo 2 Bis a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Existe una realidad que avergüenza al Sistema Penitenciario Mexicano, y que golpea directamente a Tabasco. Porque cuando una cárcel deja de ser un espacio de reinserción, y se convierte en sitio de hacinamiento, autogobierno y corrupción; el problema ya no es penitenciario, es social. En México, más del 40% de las personas privadas de la libertad carece de sentencia. Cuatro de cada 10 presos mantienen su condición sin que exista una condena firme. Eso no es justicia pronta, eso es una prisión convertida en regla y en Tabasco no es la excepción. De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024, nuestro Estado figura entre los peores evaluados del país. En dicho estudio, el Centro de Reinserción Social de Comalcalco obtuvo una calificación de 4.23, mientras Tacotalpa y Macuspana reprobaron también con menos de cinco puntos. Y el CRESET, diseñado para 1 mil 185 hombres y 140 mujeres, albergaba en aquel entonces 1 mil 873 hombres y 110 mujeres. Si bien, durante 2025, se trasladaron 465 reos al penal de Huimanguillo, la cifra general se mantiene muy por encima de la capacidad total de los centros afectados. Eso significa sobrepoblación, eso significa hacinamiento, eso significa riesgo permanente. Cuando un penal opera por encima de su capacidad; no hay reinserción, hay supervivencia. Cuando los custodios son insuficientes, cuando el reglamento interno no se aplica, entonces el Estado ha perdido el control. Y lo más grave, solo dos de cada 10 personas privadas de la libertad logran recibir una sentencia condenatoria. Es así, como el sistema se ha encargado de acumular personas en vez de actuar en contra del delito. Construir más cárceles sin la debida planeación no es la solución. Encerrar a más personas sin sentencia no es justicia. Simular liberaciones anticipadas sin reinserción real tampoco lo es. El problema de fondo es que convertimos la prisión preventiva en política pública. Por eso, esta iniciativa no apuesta por la impunidad, apuesta por la reinserción responsable. Concretamente propongo; fortalecer el trabajo en favor de la comunidad como mecanismo real de readaptación para delitos, cuya pena máxima no exceda cinco años. Que el trabajo comunitario pueda considerarse factor



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



para reducción de condena. Que se agilicen las sentencias para quienes llevan más de dos años en proceso, y que el cumplimiento del trabajo comunitario sea supervisado, regulado y vinculado a la actividad productiva del sentenciado. No se trata de suavizar la ley, se trata de hacerla eficaz. Un sistema penitenciario saturado no reinserta. Un sistema sin actividades laborales, educativas y deportivas no rehabilita. Un sistema sin control, solo reproduce violencia y más violencia. Hoy 66% de los penales del país carecen de actividades laborales suficientes. Más de la mitad no tienen actividades deportivas adecuadas, ni garantizan educación. ¿Cómo pretendemos reintegrar a la sociedad a quien nunca recibió herramientas para cambiar? Tabasco necesita despresurizar sus cárceles, pero con método, con control judicial, con supervisión, con enfoque humano, pero firme. La reinserción no es debilidad, es prevención del delito. Cada persona que logre reincorporarse productivamente, es un delito menos en el futuro y cada interno que trabaja, estudia y se capacita es un riesgo menos para la sociedad. El Estado no puede limitarse a encerrar, debe transformar. Pero si la cárcel no corrige, fracasa. Si la cárcel no reeduca, reincide. Si la cárcel no reinserta, multiplica el problema. Esta reforma no es ideológica, es pragmática, necesaria y urgente para Tabasco. Hoy tenemos la oportunidad de corregir el rumbo, de convertir nuestros centros penitenciarios en verdaderos espacios de rehabilitación y de reducir el hacinamiento sin poner en riesgo la seguridad de los mismos internos. Por eso, someto a consideración de este Pleno esta iniciativa, convencido de que Tabasco merece un sistema penitenciario digno, eficaz y humano, porque el verdadero combate al delito no termina con la sentencia, empieza con la reinserción. "Democracia y Justicia Social", Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Esta presidencia desea agradecer la presencia de alumnas y alumnos, un total de 35 estudiantes de la Licenciatura en Turismo, segundo semestre, de la Universidad Popular de la Chontalpa, encabezados por el Maestro Sergio Alberto Sosa Durán y que, son invitadas e invitados del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Bienvenidas, bienvenidos al Congreso del Estado, compañeras y compañeros estudiantes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Me sumo a la bienvenida de las compañeras y compañeros amigos de la UPCH que nos visitan el día de hoy aquí en la casa del pueblo, bienvenidos a todas y todos ustedes. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 100 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a la persona titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH) a investigar las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por la Policía Municipal de Cárdenas, Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Tras la reforma constitucional de junio del 2011, se reconoció en el Artículo 1º de nuestro texto constitucional que dice: "Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece". De igual manera precisó: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Sin embargo, a pesar de que nuestra norma suprema es clara en relación a la obligación de las autoridades de proteger los derechos humanos de todas las personas, en el caso particular del municipio de Cárdenas, Tabasco. De acuerdo a diversos hechos, se están cometiendo violaciones sistemáticas a los derechos humanos en perjuicio de las y los ciudadanos. Es común ver las detenciones arbitrarias por parte de la policía de vialidad, a la que se suma la actuación de la policía municipal, que incluso ha golpeado y detenido a personas sin que exista alguna falta o se esté en la comisión de algún delito. En los medios de comunicación y redes sociales se puede documentar por lo menos una veintena de estas actuaciones —en lo que va de esta administración municipal—, que cometen los agentes municipales. Quienes deberían ser los primeros en garantizar los derechos humanos, son los primeros en violentar a la ciudadanía; sin que hasta ahora se tenga una sanción. Desde esta tribuna hemos alzado la voz contra estas detenciones arbitrarias, en las que, por ejemplo, la ciudadanía valientemente videograba estas acciones, con el alto precio de ser remitidas a los separos, porque de acuerdo a lo señalado por los agentes municipales, “está prohibido grabar una detención”. De sobra se ha demostrado que la libertad de expresión, de información y de vigilar la actuación de las autoridades también es un derecho humano, tal como lo señala el artículo 6º de nuestra Constitución que reconoce el derecho de todas las personas a estar informadas, el cual constituye una de las prerrogativas esenciales en un Estado democrático. Además, que este derecho puede ejercerse, entre otras vías, mediante la obtención de grabaciones a través de dispositivos móviles, particularmente cuando se trata de hechos ocurridos en espacios públicos, entendidos como ámbitos de uso común donde la ciudadanía puede observar y documentar la actuación de las autoridades. Por lo que, es legítimo registrar mediante grabaciones la actuación de elementos policiales cuando se encuentren desempeñando sus funciones en espacios públicos. Las detenciones arbitrarias y abusos de autoridad por parte de la policía municipal de Cárdenas son una constante; por mencionar los más recientes, la madrugada del lunes 2 de marzo del 2025, dos jóvenes fueron vejadas y detenidas mientras esperaban un taxi para viajar a Huimanguillo. Cuando el padre de una de ellas acudió a pedir una explicación por la detención, también fue agredido y detenido por elementos de la policía. El 6 de marzo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la historia se repitió; esta vez fue detenido el regidor de ese municipio, Humberto Lazo Córdova, quien se encontraba apoyando a trabajadores de un minisúper que mantenían un plantón, como si el derecho a la protesta pacífica para reclamar derechos laborales fuera un delito. Estos son uno de tantos abusos de autoridad, donde prevalece el uso excesivo de la fuerza; la invención de supuestos delitos, excesivas multas de tránsito, amenazas y lesiones como parte de la actuación de los agentes del orden. Lo cual denota que se trata de acciones que no son casualidad o esporádicas; se trata de una actuación constante y sistemática de violaciones a los derechos humanos. La actuación de la policía municipal ha llegado al extremo de ingresar a los negocios con amenazas, para cobrar impuestos y derechos, intimidando a las y los comerciantes y prestadores de servicio con el uso de la fuerza pública, argumentando el incumplimiento de normas de carácter municipal que no son de su competencia. Es decir, la policía municipal de Cárdenas actúa al margen de la ley, pues sus actos no son fundados ni motivados. Por ello, de acuerdo a las facultades y obligaciones que le otorga la ley, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos debe conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por servidores públicos; en este caso del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco. Por lo que, conforme a los principios de inmediatez, concentración y rapidez, deberá con urgencia personalizarse a través de la visitaduría competente en el municipio de Cárdenas para investigar las denuncias por violaciones sistemáticas a los derechos humanos. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta a la persona titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH) a investigar las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por agentes de la Policía Municipal y de Vialidad del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción Parlamentaria del PRD. Es cuanto diputado, muchas gracias.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las nueve horas con veintidós minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 9 horas del día 19 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.